

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0039918/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. MSc. María Cristina Viviana DEZA, por el cual se solicita su designación en la Cátedra de Rumiantes Menores; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 42 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

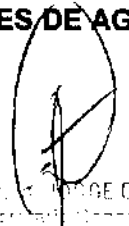
R E S U E L V E:

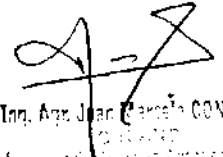
ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. MSc. María Cristina Viviana DEZA, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por Concurso, en la Unidad Operativa Rumiantes Menores, del Departamento de Producción Animal, por el período comprendido entre el 1º de agosto y hasta el 30 de abril de 2016; fecha en que finaliza el Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Jorge O. DUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Carlos CONREDO
Secretaría
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 537
E.D./